GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 641 DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT No. 830.122.566-1"

La Secretaria General del Departamento De Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 06 del 02 de enero de 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y En uso de sus facultades legales y en especial, y,

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de Telecomunicaciones es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 06 del 2 de enero de 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuéstales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL en el pago de los servicios de Telecomunicaciones, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.202400046 del 31 de enero del 2024, en el cual establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos.

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL suscribió contrato de condiciones uniformes con la Empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., identificada con el NIT No. 830.122.566-1, quien presentó para su pago la Factura Electrónica No. 580831132001 por valor de CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MLV ($45.280.69), generada el 04 de marzo del año 2024, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 01 de febrero del año 2024 y el 29 de febrero del año 2024, por concepto de la prestación de a las empresas y servicios de producción-Telecomunicaciones (Servicios de Transmisión de Datos). Suministrados a la Secretaría de Salud Departamental, ubicado en el Km 3. Sector Puente Honda Carretera Cordialidad Vía Turbaco Pis 3, Cartagena, Referencia de pago N°180055642.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de la factura No. 580831132001 por valor de CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON SESENTA Y

NUEVE CENTAVOS MLV ($45.280.69), a favor de la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., identificada con el NIT No. 830.122.566-1.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese el rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de producción- Telecomunicaciones (Servicios de Transmisión de Datos), identificado con código 2.1.2.02.02.008-0056 en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MLV ($45.280.69).

PARÁGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de salud del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar hoy, Diez (10) de Abril de dos mil veinticuatro (2.024)

JULIANA ISABEL SOLANO CHAR
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Proyectó: Karina Buelvas - Asesor administrativo externo- Secretaria General
Ajustó: Carla Castellanos- Asesor jurídico externo- Secretaria General
Revisó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaria General